



Evolución histórica: Mujer y deporte



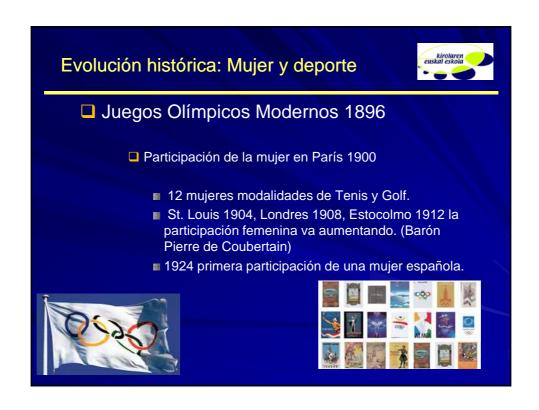
- Mujer y deporte en España
 - Siglo XX
 - 1922 Federación Española de Hockey. 1933 Campeonato federado
 - □1929 Club de Baloncesto, 1943 campeonato.
 - Sección Femenina
 - Afiliación
 - 1960 prohibición del atletismo
 - 1939 la Regiduría Central de Educación Física
 - balonmano, el tenis, el montañismo y el esquí y ciertas especialidades del atletismo como la velocidad, lanzamientos y saltos, pero no en competición.
 - La práctica deportiva para la mujer no podía juzgarse igual a la del hombre

Evolución histórica: Mujer y deporte

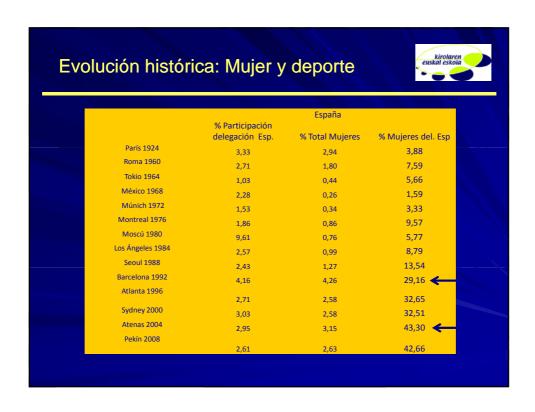


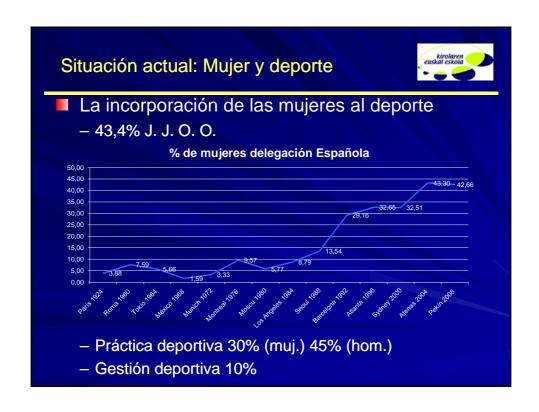
- ☐ Mujer y deporte en España
 - Siglo XX
 - Durante los años 70 y 80 todavía perduran tres mitos que apartan a la mujer de determinadas prácticas deportivas:
 - La actividad deportiva masculiniza a las mujeres, tanto en su estructura corporal como en sus patrones de conducta.
 - La práctica de ejercicio físico es peligrosa para la mujer, pues afecta a su ciclo menstrual y puede dañar sus senos o sus órganos reproductores, e incluso causar infertilidad.
 - Las mujeres no están interesadas en el deporte y cuando se interesan, no pueden ser tomadas en serio, porque no lo ejecutan bien. Se trata de una falta de predisposición innata.

Evolución histórica: Mujer y deporte Mujer y deporte en España Siglo XX El gran avance en la igualdad de oportunidades favorece: Deporte: actividad accesible para la mujer. Presencia femenina en el deporte. Participación en el deporte de alta competición. Sus características principales continuaban asociándose al estereotipo masculino, sin enriquecerse de las cualidades femeninas

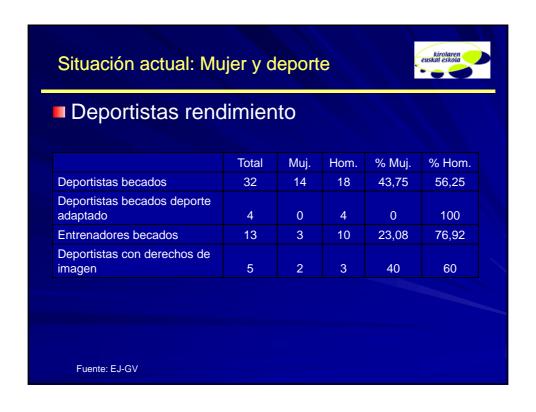


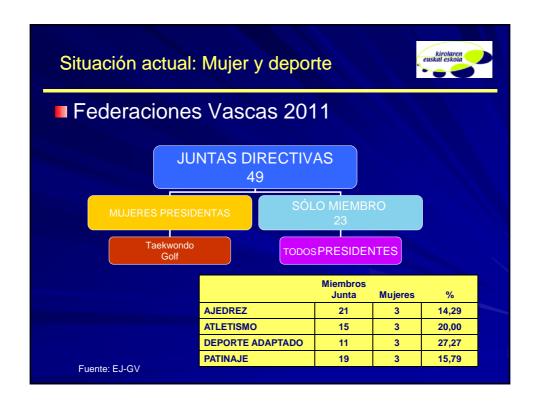


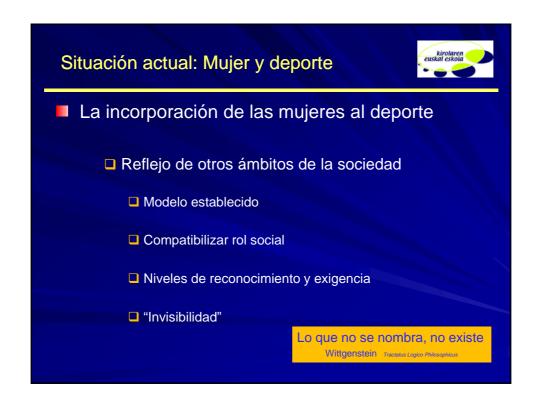














Acciones



- Ámbito Nacional:
 - Seminario Mujer y Deporte de la Fac. C.C. Actividad Física y Deporte-INEF. U.P.M (1990)
 - Comisión Mujer y Deporte del Comité Olímpico Español
 - Unidad Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes
 - LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE **MUJERES Y HOMBRES (2007)**



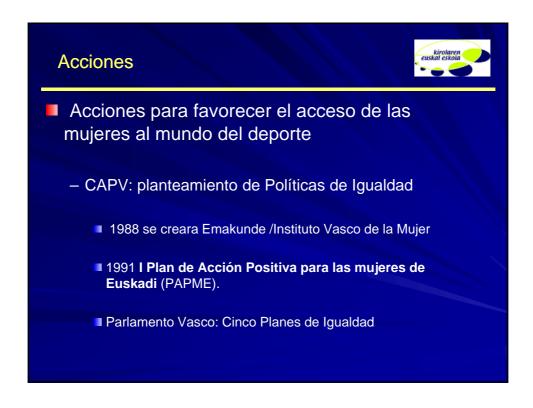


Guía para la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local a Guía fue presentada en jornada organizada por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Es funcionos y Provincias (TEMP) el pasado 5 de julio

Acciones



- La Comisión Mujer y Deporte asume el reto lanzado desde el Parlamento Europeo (Resolución A5-00167/2003 del 21 de mayo de 2003), a los Estados, Organismos e Instituciones europeas)
 - Para conseguir dichos fines, el ámbito de actuación de la Comisión Mujer y Deporte, gira y se desarrolla en torno a tres ejes:
 - Deporte escolar y universitario.
 - Deporte con fines recreativos.
 - Deporte de competición (amateur y alta competición).





EL LUGAR DE LAS MUJERES EN CADA SOCIEDAD MARCA EL NIVEL DE CIVILIZACIÓN DE ESA SOCIEDAD

Elizabeth Cady Stanton

TODAS LAS COSAS SON IMPOSIBLES MIENTRAS LO PARECEN

Concepción Arenal

Acciones



Igualdad

Igualdad matemática Igualdad ante la ley

Igualdad de oportunidades

Igualdad social Igualdad personal

- ante la ley

- El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia. El principio de igualdad ante la ley es incompatible con sistemas legales de dominación como la esclavitud, la servidumbre o el colonialismo.
- El principio de igualdad ante la ley se diferencia de otros conceptos, derechos y principios emparentados, como la <u>igualdad de oportunidades</u> y la <u>igualdad social</u>.
 - **1.** f. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Trabajo Grupal



- Diagnostico
 - ¿Qué entendemos por igualdad?
 - Hechos en los que se refleja o no la igualdad
 - La igualdad en mi colegio, equipo, club federación etc.
- Acciones
 - ¿Qué hacemos para ser iguales?
 - Qué podemos hacer?

Conclusiones del Diagnóstico



- ¿Qué entendemos por igualdad?
 - "Igualdad es igualdad" (es la que no fuimos capaces de responder).
 - ■Mismas oportunidades → pero esto no es suficiente
 - ■Mismos derechos y obligaciones
 - Igualdad efectiva, social, no sólo legal

Conclusiones del Diagnóstico



- ¿Qué entendemos por igualdad?
 - Realización de un diagnóstico de la situación específica sobre cuál es la problemática o las necesidades reales de práctica deportiva de la mujer en diferentes contextos de club, federación u otra realidad cercana.
 - Lo consideramos imprescindible para poder proponer soluciones concretas, adoptar medidas y dirigir líneas estratégicas de actuación hacia la motivación, promoción y participación de la mujer en actividades físico- deportivas.

Conclusiones del Diagnóstico



- Hechos en los que se refleja o no la igualdad
 - ■Imágenes (pósters, anuncios etc).
 - Lenguaje (llamar "niñas" a deportistas de alto nivel,"nenazas" a jugadores que pierden un partido)
 - ■% de técnicos, directivos, árbitros menor, respecto del % de participantes femeninas en la propia actividad...
 - Nivel de entrenadores, categoría de los árbitros.
 - Horarios de entrenamiento y partidos (ellos tienen mejores horarios que ellas), así como los resultados en el tablón de anuncios (ellos más visibles)...
 - Material: cantidad y calidad.
 - Toma de decisiones que implican a mujeres sin tener en cuenta su opinión

Conclusiones del Diagnóstico



- Hechos en los que se refleja o no la igualdad
 - Diseño del material adaptado a las medidas antropométricas de los hombres (tamaño del balón de balonmano hasta hace poco, altura de las canastas en el basket,...)
 - Tipos de equipaciones: muchas veces se da la misma equipación a hombres y a mujeres pero con patrones y diseño masculino.
 - Diseño de las competiciones apropiado a las características físicas de los hombres (longitud de las carreras, regatas, pasos de escalada,....)
 - Sueldos y premios.

Conclusiones del Diagnóstico



- Hechos en los que se refleja o no la igualdad
 - Orden en el desarrollo de las competiciones, horarios...
 - Prensa: el deporte masculino ocupa mucho más espacio que el femenino: "principio de invisibilidad" desde la perspectiva de que si no se nombra, no existe.
 - Si no hay sponsor dirigido a la participación de la actividad deportiva de la mujer a un nivel deportivo considerable, no existe promoción ni planificación concreta orientada en el mismo sentido.

Conclusiones de las Acciones



- ¿Qué hacemos para ser iguales? ¿Qué podemos hacer?
 - La discriminación positiva todavía es necesaria
 - Promocionar la visualización de la mujer deportista. Importancia de que las niñas tengan modelos de referencia → crear blogs, insistir con los medios de comunicación,...
 - Organizar eventos deportivos a nivel recreativo, competitivo, al objeto de divulgar y motivar en el entorno de influencia directa hábitos físicodeportivos con fin participativo- recreativo en los que la participación de la mujer sea evidente
 - Actuación a nivel de diferentes ámbitos (familiar, escolar, social,...) en la proyección de que los niños y las niñas observen directamente a mujeres, madres, hermanas, amigas, etc. practicar actividad físicodeportiva y participen conjuntamente en la práctica de la misma.

Gracias por tú participación Entre todos lo conseguiremos Eskerrik asko

```
ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--
STACK:
(Mujer en el deporte [Modo de compatibilidad])
/Title
( )
/Subject
(D:20120529172744)
/ModDate
/Keywords
(PDFCreator Version 0.8.0)
/Creator
(D:20120529172744)
/CreationDate
(vipcaalr)
/Author
-mark-
```